



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 16 de Julio de 1990.-

Señor
Intendente Municipal
s/d.-

Ref.118/88.-

del
n.º
1931
111-
prg

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de diriginos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en su sesión de fecha 15.7.1990 la ORDENANZA Nro 1298.-

1º
or-
7
4
ión

Art.1º.- Dispónese que el D.E.M.recupere la posesión del automóvil marca Renault, modelo R.6 del año 1977, Sedan, motor Renault número 2154678, carrocería y/o bastidor marca Renault número 912-54.602, patente Bl.481.931, del que es titular la Escuela Municipal de Enfermería y proceda, dentro de sus posibilidades, a su reparación // integral en el plazo de noventa días (90) días a partir de la promulgación de la presente.

Art.2º.- Autorízase al DEM a vender el vehículo a que se refiere el Artículo primero de la presente, según lo dispuesto en los artículos 54,55,159 y concordantes de la LOM, una vez cumplimentado el artículo anterior.

Art.3º.- Aféctese el producido de la venta dispuesta en el Artículo segundo de la presente, a la Partida 2.5.1.3.8 "Escuela Municipal de Enfermería", para abonar gastos que ocasione el funcionamiento de la misma (sueldos del personal, adquisición de muebles y útiles etc.) y pagos a terceros como consecuencia de la reparación del automotor precitado.

Art.4º.- Deróguese la Ordenanza Nro 1123/88.-

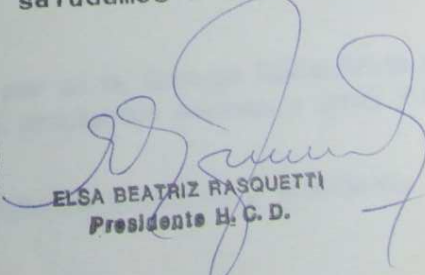
Art.5º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DE 1990.FIRMADO ELSA BEATRIZ RASQUETTI PRESIDENTE-JUAN JOSE SCASSO-SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.

Decreto 267
18.7.90